



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 10 de diciembre de 2019 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2020.
- 4.- El informe de fecha 22 de Abril del 2020 presentado al Concejo Municipal, por parte del Jefe de Administración y Finanzas, a través del cual requiere efectuar modificación presupuestaria, Área Educación que dice relación con el saldo inicial de caja 2020, incorporando el monto de M\$ 1.562.648, a la cuenta presupuestaria de ingresos, subtítulo 15 "Saldo Inicial de Caja" asignado el mismo monto a las cuentas presupuestarias de gastos, según se indica.
- 5.- El Acta de acuerdos sesión ordinaria N° 124, extendida por la Secretario Municipal, (acuerdo N° 2) donde el Concejo Municipal, otorga su aprobación para efectuar modificación presupuestaria, Saldo Inicial de Caja 2020, Área Educación.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria en los ítem de Ingreso y Egreso del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingreso:

15	Saldo Inicial de Caja	M\$	1.562.648
----	-----------------------	-----	-----------

Aumenta Ítem de Gastos:

21.01.001	Sueldos y sobresueldos	M\$	280.000
21.02.001	Sueldos y sobresueldos		250.000
21.03.004	Remun. reguladas por el Cód.del Trabajo		200.000
22.01.001	Para personas		30.000
22.02.001	Textiles y acabados textiles		10.000
22.02.002	Vestuarios, accesorios y prendas diversas		20.000
22.02.003	Calzado		10.000
22.03.003	Para calefacción		10.000

22.04.001 Materiales de oficina	105.148
22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza	50.000
22.04.007 Materiales y útiles de aseo	25.000
22.04.009 Insumos, repuestos y accesorios de computación	5.000
22.04.010 Materiales para Mant. y Reparac. de inmuebles	10.000
22.04.011 Repuestos y acc. para Mant. y Rep. de vehículos	1.000
22.04.999 Otros	56.000
22.05.001 Electricidad	5.000
22.05.002 Agua	5.000
22.05.003 Gas	2.000
22.05.005 Telefonía fija	2.000
22.05.006 Telefonía celular	2.000
22.05.007 Acceso a Internet	3.500
22.06.001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificios	100.000
22.06.007 Mantenimiento y Reparaciones de equipos inform.	5.000
22.07.001 Servicios de Publicidad	1.000
22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes	50.000
22.08.999 Otros	150.000
22.11.002 Cursos de capacitación	20.000
23.01.004 Desahucios e indemnizaciones	35.000
29.04 Mobiliarios y otros	30.000
29.05.001 Máquinas y Equipos de Oficina	30.000
29.05.999 Otras	30.000
29.06.001 Equipos Computacionales y Periféricos	30.000

M\$ 1.562.648

**“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A
FINANZAS MUNICIPALES, FINANZAS EDUCACION Y ARCHIVASE”**

**CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL**

APV/CBN/FBV/ECL/ess.



**ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE**